

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 OCT 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4967-2022; **Y**  
**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo el Director de Prensa y Difusión Institucional Sr. Roberto TOLEDO, tramitaba la Comisión de Servicios efectuada por el Jefe de Prensa y Difusión Inst. Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821, a la ciudad de Tolhuin, el día 9 de Octubre del presente año, quien realizó la cobertura periodística en el acto por el cincuentenario de la fundación de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios efectuada por el agente mencionado en el párrafo precedente, a la ciudad de Tolhuin el día 9 de Octubre del corriente año, la liquidación de UN (01) día de viático y el reconocimiento de los gastos de traslado a dicha ciudad, a favor de los agentes indicados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por el Jefe de Prensa y Difusión Inst. Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821, a la ciudad de Tolhuin, el día 9 de Octubre del presente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional Sr. Roberto TOLEDO; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0597/22**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

